RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 226-2009-MDP

Pacasmayo, 11 de Mayo de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO el Informe Nº 096-2009-RRHH-MDP, presentado por Unidad de Recursos Humanos, sobre prácticas pre profesionales de don Percy Javier Vargas Barrantes.

CONSIDERANDO:

Que, por expediente del visto la Unidad de Recursos Humanos da cuenta que don Percy Javier Vargas Barrantes, durante el período comprendido entre el 07 de enero de 2009 hasta el 21 de Abril del presente año, quien ha realizado sus prácticas pre profesionales en el Departamento de Transito, Circulación y Transporte Público de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Que, las prácticas pre profesionales están orientadas a proporcionar a los jóvenes que no hayan concluido estudios técnicos o superiores, capacitación para el trabajo, oportunidad que en el presente caso le ha brindado la Municipalidad Distrital de Pacasmayo a don Percy Javier Vargas Barrantes, para cuyo efecto corresponde se le otorgue el certificado respectivo y presupuestalmente se le asigne una propina aplicando el principio de equidad y racionalidad, que se viene otorgando a las demás practicantes, por lo que se le debe otorgar la suma de S/.300.00 nuevos soles, por el tiempo que duraron sus prácticas a la fecha, vale decir de manera proporcional al tiempo de prácticas, teniendo como contraparte que la referida practicante ha cumplido y viene cumpliendo diligentemente sus obligaciones como tal, en observancia de las normas y procedimientos institucionales.

Estando a lo expuesto, con las facultades previstas en el numeral 6º del artículo 20º de la Ley Nº 27972, orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR a don Percy Javier Vargas Barrantes la suma de S/.300.00 nuevos soles, por concepto de propina por el período comprendido entre el 07 de enero de 2009 hasta el 21 de abril del presente año, en que se desempeñó como practicante en la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, en el Departamento Transito, Circulación y Transporte Público de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Artículo 2º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

Artículo 3º.- Notificar a la solicitante, con el contenido de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. Juan A. Lingan Rios
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO